



Flor de Oro
COLEGIO CIENTIFICO HUMANISTA



BOLETÍN INFORMATIVO 2025



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
NUESTRA INSTITUCIÓN	5
DATOS DE LA INSTITUCIÓN	5
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	5
MARCO LEGAL	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
VALORES INSTITUCIONALES	6
SERVICIO EDUCATIVO	7
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)	7
MODALIDAD DE ESTUDIOS	7
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	7
OTRAS ACTIVIDADES RESPALDADAS POR EL COLEGIO	9
MOVILIDAD ESCOLAR	9
PLAN CURRICULAR	10
PROPUESTA PEDAGÓGICA	10
METODOLOGÍA WALDORF	10
PLAN DE ESTUDIOS	10
ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS SEGÚN PLAN DE ESTUDIO	11
SISTEMA DE EVALUACIÓN	13
ESCALA DE CALIFICACIÓN	13
CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y REPITENCIA DE GRADO	14
PERIODO DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA (PRP)	15
CONTROL DE ASISTENCIA	16
REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR	16
PLANIFICACIÓN DEL AÑO LECTIVO	16
HORARIO DE CLASES	17
LISTA DE ÚTILES	18
TEXTOS ESCOLARES	19
UNIFORME ESCOLAR	21
COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO	22
BONO DEL BUEN PAGADOR	22
COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025	22
CALENDARIO DE PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	22
HISTÓRICO DE MATRÍCULA Y PENSIÓN EDUCATIVA	22
INTERÉS MORATORIO Y DEUDAS PENDIENTES	23
POSIBLES AUMENTOS	23
BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	23
CANALES DE PAGO	23
COSTOS DE DOCUMENTOS Y OTROS	24

MATRÍCULA 2025	25
CRONOGRAMA DE MATRÍCULA	25
PROCESO DE INSCRIPCIÓN – ESTUDIANTES NUEVOS	25
PROCESO DE MATRÍCULA	26
METAS DE ATENCIÓN POR AULA (AFORO POR AULA)	26
DISPONIBILIDAD DE VACANTES 2025	27
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ENTREGA DE VACANTE	27
CANALES DE ATENCIÓN	27
SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	28
POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	28
ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO	29
CALENDARIO ESCOLAR 2025	35

PRESENTACIÓN

Estimados padres de familia del Centro Educativo Científico Humanista Flor de Oro, reciban el cordial saludo de todos quienes laboramos en esta institución.

Iniciamos el año escolar 2025 con alegría e ilusión, en un contexto siempre de confianza y seguridad de contar con la protección de Dios Padre y las leyes Universales que nos guía por los temas sanitarios, económicos y políticos que afrontamos como nación, pero también llenos de esperanza, alegría y optimismo para afrontar el reto de contribuir con la civilización del amor, paz, justicia, solidaridad, empatía y sana convivencia, en donde todos tengamos la oportunidad de desarrollarnos a plenitud.

El espíritu que nos impulsa, como comunidad educativa, es el de procurar el mayor bienestar para todos los que formamos parte de esta gran familia; es por ello que nos hemos preparado largamente para recibirlos en este nuevo año y seguir brindando una educación integral, de calidad y calidez; y somos conscientes que necesitamos la ayuda de todas las familias para que todo lo propuesto se pueda llevar a cabo de forma satisfactoria.

Con nuestro lema "Formando líderes empresariales con prosperidad, armonía y éxito para toda la vida", enunciamos que la tarea educativa es preparar a los estudiantes para el servicio a la familia y al prójimo, el cual se expresa en la práctica del bien común, la caridad, fraternidad y disciplina en todo ámbito donde le toque desarrollarse.

Brindamos espacios de formación integral para el desarrollo de las diversas áreas del conocimiento: matemáticas, ciencia y tecnología, humanidades, arte, educación física y en cuanto al dominio del idioma extranjero, somos un centro de preparación en el idioma inglés en el nivel inicial, primaria y secundaria.

En este documento podrán acceder a información complementaria en relación a nuestro quehacer educativo, el cual se encuentra dentro del marco legal de Centros Educativos Privados, los lineamientos del Currículo Nacional de Educación Básica - CNEB y los principios educativos de la escuela.

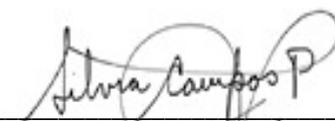
Agradecemos la confianza de las familias florentinas y damos la bienvenida a todos ustedes, de manera especial a los nuevos estudiantes y familias que se incorporan a nuestra casa de estudios: los invitamos a sumarse y a comprometerse con nuestra propuesta educativa.

Renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando por el bienestar de nuestros estudiantes y por entregar una educación de calidad que responda a los desafíos del presente siglo, siempre bajo la guía y protección del divino Creador y Padre Eterno.

Un fraternal saludo para todos.

Chorrillos, 01 de noviembre de 2024




Lic. Silvia C. Campos Pino
Directora

NUESTRA INSTITUCIÓN

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Promotor	:	Aurelio Campos Pino, Jaime Campos Pino, Silvia C. Campos Pino, Myriam V. Campos Pino.
Director	:	Silvia Consuelo Campos Pino
Razón Social	:	Consortio Campos Pino Hermanos S.R.L.
R.U.C	:	20610478647
Dirección	:	Av. Guardia Civil Mz. B1 A Lt. 5A Urb. La Campiña – Chorrillos – Lima
Teléfono	:	+51 915 043 356 // +51 989 244 226
Email	:	informes@colegioflordeoro.edu.pe
Página web	:	https://www.colegioflordeoro.edu.pe
Intranet	:	https://flordeoro.cubicol.pe/
Facebook	:	https://www.facebook.com/colegioflordeoro

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

Inicial	:	R.D. N.º 005619_2008 DREL.
Primaria	:	R.D. N.º 001468_2008 DREL.
Secundaria	:	R.D. N.º 005752_2008 DREL.

MARCO LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú 1993.
- ❖ Ley de los Centros Educativos Privados N.º 26549, modificado por decreto de urgencia N.º 002-2020.
- ❖ Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica
- ❖ Ley N.º 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor
- ❖ Ley N.º 27665 Ley de Protección a la Economía Familiar.
- ❖ Decreto Legislativo N.º 1044. oferta, promoción y publicidad
- ❖ RM N.º 447-2020-MINEDU “Normas sobre el proceso de matrícula en educación básica. Norma que regula la matrícula escolar en la educación básica.
- ❖ Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023
- ❖ Ley General de la Persona con Discapacidad, LEY N.º 29973
- ❖ RVM N.º 094-2020-MINEDU. “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- ❖ RVM N.º 11-2019, “Norma que regula los instrumentos de gestión de IE y programas de ed. Básica.
- ❖ RM N.º 474-2022-MINEDU - “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023”

MISIÓN

La Institución Educativa Privada “FLOR DE ORO”, se encuentra ubicado en la Av. Guardia Civil Mz. B1 Lote 5-A La Campiña – Chorrillos, que presta servicios en el nivel inicial, primaria y secundaria de menores. Presenta una gestión participativa y eficiente, formando integralmente al estudiante con una pedagogía humanista basada fundamentalmente en la formación de valores y el desarrollo de capacidades cognitivas de nivel crítico en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Busca el logro de personas íntegras al servicio de la sociedad.

VISIÓN

La Institución Educativa Privada “FLOR DE ORO”, se proyecta a ser líder en el distrito de Chorrillos, desarrollando un enfoque Científico humanista, intercultural, de conciencia ambiental y de creatividad e innovación, con una gestión de calidad, una pedagogía por competencias, docentes calificados; estudiantes críticos, creativos, seguros y confiados de sus capacidades y valores personales que les permitan afrontar los retos de una sociedad deshumanizante, con el compromiso de los padres de familia para enfrentar a un mundo globalizado y construir una sociedad que opte por la vida, el amor y por la paz.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores constituyen el sustento que orienta el comportamiento individual y grupal, y se evidencia mediante las actitudes que demuestran las personas en los diferentes actos de su vida. En nuestra institución educativa se practican los siguientes valores.

- ❖ Responsabilidad, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones oportunamente.
- ❖ Laboriosidad, al hacer con cuidado y esmero las tareas. Labores y deberes que son propios de nuestras circunstancias.
- ❖ Respeto, es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad
- ❖ Puntualidad, al asumir disponibilidad y proactividad las obligaciones.
- ❖ Tolerancia, en el respeto a la libertad de los demás a sus formas de pensar, actuar, etc.
- ❖ Amor, gran virtud y afecto a las acciones y expresiones; prójimo, a la patria, a la familia, el heroísmo y consigo mismo.
- ❖ Orden, el principio de cada cosa en su momento y en su lugar nos ayudará a organizar mejor nuestro día a día.
- ❖ Disciplina, que consiste en la exacta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los miembros de la comunidad educativa en el acatamiento integral de órdenes y disposiciones.

SERVICIO EDUCATIVO

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)

El Colegio Flor de Oro cuenta con los siguientes niveles y grados de Educación Básica Regular.

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		
Inicial	Ciclo II	3, 4 y 5 años
Primaria	Ciclo III	1º y 2º grado
	Ciclo IV	3º y 4º grado
	Ciclo V	5º y 6º grado
Secundaria	Ciclo VI	1º y 2º año
	Ciclo VII	3º, 4º y 5º año

MODALIDAD DE ESTUDIOS

Para el año 2025 la prestación del servicio educativo es de modo presencial, en base a la Norma Técnica con las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas de la Educación Básica para el año 2025, aprobada mediante la R.M. N°474-2022-MINEDU.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- TUTORÍA:** Trabajamos con metas y objetivos, proponiéndonos metas semanales de mejora en cada área para nuestros estudiantes, generando en ellos un alto nivel de competitividad y autoexigencia.
 - ❖ Nuestros estudiantes cuentan con un tutor por aula plenamente comprometido con el éxito de cada estudiante, realizando un seguimiento personalizado tanto dentro como fuera de los horarios de clases.
 - ❖ Los tutores en un trabajo coordinado con los profesores maximizan las habilidades de cada estudiante, desarrollando actividades pedagógicas y evaluaciones con preguntas y problemas típicos y característicos de los exámenes con estándares exigidos por las universidades de mayor prestigio.
 - ❖ Nuestro Sistema de Tutoría permite evaluar las fortalezas y debilidades de cada estudiante para orientarlos y convertirlos en estudiantes con alto nivel académico.
 - ❖ El tutor motiva a diario a cada estudiante a fin de que no decaiga en su propósito, exigiendo el máximo esfuerzo en su desarrollo académico. El estudiante es motivado constantemente para no perder el ánimo e interés en el estudio; lo orienta fomentando en él hábitos y actitudes que lo llevarán a desarrollar al máximo sus facultades convirtiéndose en un estudiante de éxito lleno de valores, principios y alto nivel académico.
 - ❖ Nuestros tutores hacen un monitoreo diario del aprendizaje de cada estudiante y brindan soporte socioemocional, además trazan metas que le permitirán elevar su rendimiento académico e incorpora principios y valores en su estructura personal.
- PSICOPEDAGOGÍA:** El Departamento Psicopedagógico cumple las siguientes funciones:
 - ❖ Optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de estrategias individuales y grupales en coordinación con el departamento de tutoría.
 - ❖ Sostener y aportar al crecimiento emocional de los estudiantes.
 - ❖ Consejería y orientación psicológica referente a los procesos educativos y de aprendizaje.
 - ❖ Involucrar activamente a los padres de familia en la educación de sus hijos, a través de reuniones informativas de orientación y apoyo.
 - ❖ Realizar evaluaciones individuales o grupales según las necesidades de los estudiantes y la institución.
 - ❖ Diseñar los programas de orientación vocacional a estudiantes de 4º, 5º de secundaria.
 - ❖ Promover la investigación sobre temas ligados al bienestar y aprendizaje de los estudiantes.

- ❖ Apoyar a la convivencia pacífica en la vida del colegio.
 - ❖ Deriva a un especialista externo cuando el caso requiera un diagnóstico más profundo.
3. **CONVIVENCIA ESCOLAR:** Brinda soporte sobre relaciones humanas positivas, pretende desarrollar en los estudiantes comportamientos deseables y saludables, de allí su importancia para formarlos en actitudes y valores que promuevan un sano crecimiento personal y el fomento de un clima escolar óptimo que favorezca la convivencia y el aprender a vivir juntos. Asimismo, colabora con el control de la asistencia de los estudiantes: mediante el registro de asistencia en el sistema Cubicol la cual es valorada en el criterio de asistencia y puntualidad (Conducta)
4. **INTRANET FLOR DE ORO:** El Intranet Flor de Oro (Sistema Integrado Escolar) es un novedoso sistema de interacción estudiante, profesor, familia y colegio. Mejora la comunicación entre los padres de familia y los profesores, y permite un mejor control de los padres hacia sus hijos, permitiendo:
- ❖ Acceder a los padres y estudiantes a la agenda virtual (trabajos, exámenes, tareas y otros).
 - ❖ El ingreso de notas por los profesores a través de Internet.
 - ❖ Enviar comunicados y boletines para información a los padres de familia y estudiantes.
 - ❖ Contar con mensajería entre colegio, padres, profesores, estudiantes (similar a un correo electrónico).
 - ❖ Informar las notas de los estudiantes, el material educativo, links de interés, programación de las áreas.
 - ❖ Contar con el detalle de pagos y adeudos a la Institución.
 - ❖ Mostrar horarios escolares, así como horas de atención de los profesores.
 - ❖ Visualizar y descargar recursos educativos.
 - ❖ Actualización de ficha de datos.
5. **LABORATORIO DE CÓMPUTO:** Nuestros laboratorios cuentan con equipos de alta tecnología, conectados a una red que agilizará la interacción de los recursos acondicionados para facilitar el aprendizaje de los estudiantes con base a los parámetros de las capacidades y competencias que demanda la tecnología.
- Los educandos aprenden a conocer y logran el dominio de los programas, funcionamiento y características de los equipos de cómputo, con especial énfasis en los programas de Microsoft Office, diseño gráfico, softwares alternativos, utilitarios y el manejo de la Internet, buscando ofrecer una preparación óptima en el uso y aplicación de los recursos informáticos y tecnológicos.
6. **REFORZAMIENTO ESCOLAR:** Durante el año escolar nuestros estudiantes de Primaria y Secundaria reciben clases de reforzamiento voluntario en las áreas de Matemáticas y Comunicación en el turno de la tarde, el horario será previamente coordinado con los padres de familia y es con costo adicional.
7. **TÓPICO ESCOLAR:** El Colegio cuenta con un tópico de primeros auxilios atendido por un(a) Licenciado en Enfermería. La principal función de esta área es la atención de nuestros estudiantes ante accidentes y malestares de salud y coordinar con los Centros de Salud campañas de prevención y cuidado de la salud.
8. **MUNICIPIO ESCOLAR:** Es un canal de participación de los alumnos en la vida del colegio. Participación proponiendo, planificando y ejecutando actividades en coordinación con las otras instancias del colegio, programas y actividades que respondan a las necesidades e intereses de los estudiantes, y que promuevan su desarrollo integral.
9. **AULAS FLOR DE ORO:** Los salones del Colegio Flor de Oro son amplios y modernos, contando con recursos innovadores y ambientes diversos para el desarrollo de sus actividades.
- Están implementadas con equipos multimedia de última generación y conectados a una red que facilita la comunicación y el proceso de información, bases de la educación moderna. Además, el tutor y el padre de familia

estarán en permanente interconexión a través del INTRANET FLOR DE ORO y las plataformas de comunicación digital (CUBICOL).

OTRAS ACTIVIDADES RESPALDADAS POR EL COLEGIO

La Institución Educativa participa y avala actividades externas de promoción (fiestas, viajes, campamentos, etc.), adoptando las medidas de prevención en seguridad y supervisando las gestiones de los Comités de Aula para velar por la transparencia económica.

MOVILIDAD ESCOLAR

El colegio no ofrece movilidad escolar a sus estudiantes, por lo tanto, son los Padres de Familia los que eligen libremente el transporte para sus hijos(as); sin embargo, para efectos de comunicación entre el Colegio y las movilizaciones ante alguna eventualidad se tendrá el registro de aquellas movilizaciones que cuenten con la documentación en regla (Tarjeta de propiedad, licencia de conducir AIB, certificado de operación de la GTU de la municipalidad de Lima, Cédula y resolución de autorización para prestar el servicio de movilidad escolar, revisión técnica cada 06 meses, SOAT, Certificado de curso de seguridad vial para el año 2024.

Las unidades deben contar con asientos fijos, cinturón de seguridad, botiquín, llanta de repuesto, triángulo de seguridad, extintor.

PLAN CURRICULAR

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta pedagógica promueve la educación integral basada en valores y principios de la metodología Waldorf, fortaleciendo el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños bajo los lineamientos del currículo Nacional de la Educación Básica-CNEB, cuyo fundamento principal es el enfoque por competencias, los aprendizajes complejos y evaluación formativa.

METODOLOGÍA WALDORF

El método Waldorf se basa en la comprensión del desarrollo evolutivo del ser humano, desde la niñez a la primera juventud, teniendo en cuenta la progresiva aparición de capacidades vinculadas al ámbito del querer, del sentir y del pensar. Es decir, nuestra pedagogía busca educar la totalidad del niño, equilibrando el trabajo práctico con sus manos, con el progresivo desarrollo de la voluntad individual, la imaginación y las capacidades intelectuales. Estos tres ámbitos se trabajan en el nivel inicial, primaria y secundaria, con distintos énfasis y metodologías.

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS CURRICULARES	ASIGNATURAS	INICIAL		
		3	4	5
MATEMÁTICA	Lógico Matemático	4	6	6
COMUNICACIÓN	Trazos y Caligrafía	1	4	4
	Plan Lector	1	2	2
	Comunicación	4	4	4
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Relación con el Medio Ambiente	2	3	3
PERSONAL SOCIAL	Personal Social	2	2	2
PSICOMOTRICIDAD	Neuromotor	8	6	5
	Karate			1
	Danza	1	1	1
	Música	1	1	1
	Mini Chef	1	1	1
	Arte	2	2	2
TALLER INGLÉS	Inglés	2	2	2
TALLER TUTORÍA	Tutoría	1	1	1
TOTAL DE HORAS		30	35	35

ÁREAS CURRICULARES	ASIGNATURAS	PRIMARIA					
		1	2	3	4	5	6
MATEMÁTICA	Aritmética					4	4
	Lógico Matemático	8	8	8	8		
	Álgebra					2	2
	Geometría					2	2
	Raz. Matemático	2	2	2	2	2	2
COMUNICACIÓN	Comunicación	5	5	5	5	5	5
	Caligrafía	1	1	1	1	1	1
	Plan Lector y Redacción	2	2	2	2	2	2
	Raz. Verbal	2	2	2	2	2	2
	Desarrollo Personal y Oratoria	1	1	1	1	1	1
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4	4
	Informática	2	2	2	2	2	2
PERSONAL SOCIAL	Personal Social	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2	2	2	2	2
	Taekwondo	1	1	1	1	1	1

ÁREAS CURRICULARES	ASIGNATURAS	PRIMARIA					
		1	2	3	4	5	6
ARTE Y CULTURA	Arte y Diseño	1	1	1	1	1	1
	Danza	1	1	1	1	1	1
	Artesanía	2	2	2	2	2	2
	Música	1	1	1	1	1	1
INGLÉS	Inglés	3	3	3	3	3	3
ED. RELIGIOSA	Valores	2	2	2	2	2	2
TALLER TUTORÍA	Tutoría	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS		45	45	45	45	45	45

ÁREAS CURRICULARES	ASIGNATURAS	SECUNDARIA				
		1	2	3	4	5
MATEMÁTICA	Aritmética	4	4	2	2	2
	Álgebra	2	2	4	2	2
	Geometría	2	2	2	2	2
	Trigonometría	2	2	2	2	4
	Raz. Matemático	2	2	2	2	2
COMUNICACIÓN	Gramática	4	4	2	2	2
	Plan Lector y Redacción	2	2	2	2	2
	Raz. Verbal	2	2	2	2	2
	Literatura	1	1	2	4	4
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Biología	2	2	2	2	2
	Química	2	2	2	2	2
	Física	2	2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES	Geografía	2	2	1	1	
	Historia del Perú	2	2	2	2	1
	Historia Universal	2	2	2	2	1
	Filosofía y Economía					4
ED. FÍSICA	Educación Física	2	2	2	2	2
	Karate	1	1	1	1	1
ARTE Y CULTURA	Danza	1	1	1	1	1
	Música	1	1	1	1	1
INGLÉS	Inglés	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	Artesanía	1	1	1	1	
	Informática	2	2	2	2	2
	Innovación y Emprendimiento	1	1	1	1	1
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	Ciudadanía y Cívica	1	1	1	1	1
	Oratoria y Liderazgo	1	1	1	1	1
	Psicología			2	2	
ED. RELIGIOSA	Valores	1	1	1	1	1
TALLER TUTORÍA	Tutoría	1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS		50	50	50	50	50

ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS SEGÚN PLAN DE ESTUDIO

Para la consecución de los fines educativos, el currículo se organiza en base a estándares, competencias, capacidades y desempeños, enfoques transversales y el perfil de egreso. Promueve dos competencias transversales asociados al desarrollo de la autonomía y el desenvolvimiento ético en entornos digitales.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
Se desenvuelve en entornos virtuales generados por la TIC.		
Gestiona su aprendizaje de manera autónoma		
ÁREAS	COMPETENCIAS NIVEL INICIAL	
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad	
	Resuelve problemas de movimiento, forma y localización	
COMUNICACIÓN	Ciclo I y Ciclo II	Se comunica oralmente en lengua materna
		Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna
	Ciclo II	Escre proyectos desde los lenguajes del arte
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos	
PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad	
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	
	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas	
PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	

COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
Se desenvuelve en entornos virtuales generados por la TIC.		
Gestiona su aprendizaje de manera autónoma		
ÁREAS	COMPETENCIAS NIVEL PRIMARIA	
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad	
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	
	Resuelve problemas de movimiento, forma y localización	
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en lengua materna	
	Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna	
	Escre diversos tipos de textos en lengua materna	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos	
	Explica el mundo natural y artificial en base a conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y Universo	
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	
PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad	
	Convive y participa democráticamente	
	Construye interpretaciones históricas	
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	
	Gestiona responsablemente los recursos económicos	
EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	
	Asume una vida saludable	
	Interactúa a través de sus habilidades socio motrices	
ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales	
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos	
INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera	
	Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera	
	Escre diversos tipos de textos inglés como lengua extranjera	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas	
	Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios en suproyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa	

COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
Se desenvuelve en entornos virtuales generados por la TIC.	
Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	
ÁREAS	COMPETENCIAS NIVEL SECUNDARIA
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
	Resuelve problemas de movimiento, forma y localización
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en lengua materna
	Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna
	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos
	Explica el mundo natural y artificial en base a conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y Universo
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno
CIENCIAS SOCIALES	Construye interpretaciones históricas
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
	Gestiona responsablemente los recursos económicos
EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	Asume una vida saludable
	Interactúa a través de sus habilidades socio motrices
ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
	Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
EDUC. PARA EL TRABAJO	Gestiona proyectos de emprendimiento económico y social.
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	Construye su identidad
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del estudiante, se sustenta en la RVM N° 094-2020-MINEDU, “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”. La finalidad de la evaluación es contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y asimismo considerando el perfil de egreso de la educación básica.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Mediante los siguientes calificativos, se representa el nivel de logro, es decir, el grado de desarrollo o adquisición alcanzado por el estudiante en relación con los aprendizajes previstos o esperados. La escala de calificación es literal y descriptiva.

- ❖ **AD – Logro destacado:** Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
- ❖ **A – Logro esperado:** Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
- ❖ **B – En proceso:** Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable.
- ❖ **C – En inicio:** Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia, con frecuencia, dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y REPITENCIA DE GRADO

1. El sistema educativo peruano de la Educación Básica está organizado por ciclos y se espera que un estudiante haya avanzado un nivel en el desarrollo de la competencia en ese tiempo. Por lo tanto, las condiciones para la promoción, acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y permanencia tendrán requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si este es el grado final del ciclo o es un grado intermedio.
2. Los estudiantes del nivel de Educación Inicial, excepcionalmente y en una sola oportunidad podrán permanecer hasta un año mayor de la edad cronológica establecida al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
3. La permanencia de los estudiantes con NEE del nivel primaria y secundaria; se extiende hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa correspondiente durante su trayectoria educativa en la Educación Básica.
4. La permanencia la puede solicitar el padre, madre y/o apoderado o puede ser sugerencia del Colegio. Si es a solicitud del padre, madre o apoderado, el Colegio evaluará si procede la excepción. En los casos, en que el Colegio sugiere la permanencia, estará sustentada con la opinión técnica de su equipo interdisciplinario y cuando sea pertinente será respaldada por especialistas externos, contando con la autorización del padre, madre y/o apoderado.
5. En el nivel de Primaria, los estudiantes que no logren el nivel A en las dos primeras competencias de Personal Social, al finalizar el ciclo, deben tener un proceso de acompañamiento durante el siguiente periodo lectivo.
6. De primer al cuarto grado del nivel de Secundaria, los estudiantes que no logren el nivel de logro satisfactorio en las dos competencias de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica deben tener un proceso especial de acompañamiento durante el siguiente periodo lectivo.
7. Las competencias transversales no se tendrán en cuenta para determinar la situación final de promoción, recuperación ni permanencia.
8. Los cuadros que se presentan a continuación establecen los requerimientos del estudiante para la promoción, recuperación y la permanencia en el grado:

IMPORTANTE

El calificativo final del área para los niveles de inicial, primaria y secundaria, se determina en base a los obtenidos en las competencias asociadas al ÚLTIMO PERIODO (CUARTO BIMESTRE) del año lectivo.

NIVEL	CICLO	GRADO	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Recuperación Pedagógica	
					Reciben recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término de la evaluación de recuperación
INICIAL			Automática	No aplica	No aplica	No aplica
PRIMARIA	III	1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		2°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
	IV	3°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
	VI	5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		6°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

NIVEL	CICLO	GRADO	Promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Recuperación Pedagógica	
					Reciben recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término de la evaluación de recuperación
SECUNDARIA	VI	1°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
		2°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		3°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
	VII	4°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
		5°	<p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.

PERIODO DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA (PRP)

Desde el año lectivo 2024 rige la RVM N° 094-2020-MINEDU, lo cual supone la culminación de la promoción guiada (RVM N°334-2021-MINEDU) y reincorporación de la recuperación de los aprendizajes (RVM N°094- 2020-MINEDU).

El acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica tiene por finalidad el desarrollo de las competencias en las que el estudiante no ha logrado lo previsto; un acompañamiento efectivo le permitirá transitar hacia niveles superiores.

1. El Colegio determinará, de acuerdo con sus posibilidades y recursos, cómo establecer el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. Esta tiene que ser presencial, en caso excepcional puede ser por medio

de una Carpeta de Trabajo Física, o un Examen de Recuperación para lo cual la Institución proporcionara las orientaciones del caso.

NIVEL	GRADOS	CRITERIOS A TOMAR EN CUENTA
SECUNDARIA	1°, 3° y 4°	Participará del programa de recuperación pedagógica, el estudiante que no cumpla con los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo. Recuperarán aquellas competencias que tengan "C". El período de recuperación pedagógica (PRP) se realizará mediante: recuperación pedagógica, carpetas de trabajo o evaluación de recuperación.
	2° y 5°	Participará del programa de recuperación pedagógica, el estudiante que no cumpla con los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo. El período de recuperación pedagógica (PRP) se realizará mediante: recuperación pedagógica, carpetas de trabajo o evaluación de recuperación.
PRIMARIA	2°, 3°, 4°, 5° y 6°	Participará del programa de recuperación pedagógica, el estudiante que no cumpla con los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo. El período de recuperación pedagógica (PRP) se realizará mediante: recuperación pedagógica, carpetas de trabajo o evaluación de recuperación.

CONTROL DE ASISTENCIA

El control de asistencia es fundamental, a tal extremo que es considerado un criterio de promoción elemental, por lo tanto; este trabajo sigue los procedimientos en detalle:

1. Al momento de ingresar al colegio los estudiantes presentaran su libreta de control (agenda escolar) para que sellen su asistencia, asimismo presentaran su fotochek para registrar en el sistema CUBICOL la hora de su ingreso, mediante el lector biométrico de barras que se ha implementado por dicho efecto.
2. Los estudiantes pasan asistencia a primera hora de la mañana en forma presencial en sus correspondientes aulas de trabajo, bajo el control de sus maestros Tutores.
3. Durante las sesiones de aprendizaje la asistencia se controla en cada clase. Se considera tardanza cuando él o la estudiante ingresa 5 minutos después de haber iniciado la clase según el horario correspondiente

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

Es el documento de gestión que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la I.E. y de los distintos actores en el marco de las leyes, disposiciones y normas oficiales vigentes. En el presente documento se encuentran incorporados los lineamientos referentes a la prestación del servicio educativo, así como los derechos, obligaciones y prohibiciones que tienen los padres de familia y los educandos, a fin de brindar el servicio de calidad que Usted espera de este centro educativo. Se encuentra a disposición de los padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa en su portal web: www.colegioflordeoro.edu.pe

Es responsabilidad de los padres y madres de familia revisarlo, darlo a conocer a sus hijos y comprometerse a cumplirlo.

PLANIFICACIÓN DEL AÑO LECTIVO

En caso que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la Planificación del Año Lectivo, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los padres de familia.

BIMESTRE	UNIDAD		INICIO	FIN
PRIMER BIMESTRE	1° unidad 5 semanas	Consolidación de aprendizajes	03/03/25	28/03/25
		Evaluaciones parciales	31/03/25	04/04/25
	2° unidad 5 semanas	Consolidación de aprendizajes	07/04/25	02/05/25
		Evaluaciones bimestrales	05/05/25	09/05/25
VACACIONES			11/05/25	18/05/25
SEGUNDO BIMESTRE	3° unidad 5 semanas	Consolidación de aprendizajes	19/05/25	13/06/25
		Evaluaciones parciales	16/06/25	20/06/25
	4° unidad 5 semanas	Consolidación de aprendizajes	23/06/25	18/07/25
		Evaluaciones bimestrales	21/07/25	25/07/25
VACACIONES			26/07/25	03/08/25
TERCER BIMESTRE	5° unidad 4 semanas	Consolidación de aprendizajes	04/08/25	22/08/25
		Evaluaciones parciales	25/08/25	29/08/25
	6° unidad 5 semanas	Consolidación de aprendizajes	01/09/25	26/09/25
		Evaluaciones bimestrales	29/09/25	03/10/25
VACACIONES			06/10/25	12/10/25
CUARTO BIMESTRE	7° unidad 5 semanas	Consolidación de aprendizajes	13/10/25	07/10/25
		Evaluaciones parciales	10/11/25	14/10/25
	8° unidad 5 semanas	Consolidación de aprendizajes	17/10/25	10/12/25
		Evaluaciones bimestrales	11/12/25	17/12/25
		Exámenes de rezagados	18 – 19 diciembre de 2025	
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR			26 diciembre de 2025	

HORARIO DE CLASES

INICIO DE CLASES	Lunes 3 de marzo del 2025
-------------------------	----------------------------------

DISTRIBUCIÓN REGULAR DEL TIEMPO		3 AÑOS	DISTRIBUCIÓN ALTERNATIVA DEL TIEMPO	
1RA	08:00 – 08:40		1RA	08:00 – 08:40
2DA	08:40 – 09:20		2DA	08:40 – 09:20
3RA	09:20 – 10:00		3RA	09:20 – 10:00
LONCHERA	10:00 – 10:20		LONCHERA	10:00 – 10:20
RECRO	10:20 – 10:40		RECRO	10:20 – 10:40
4TA	11:20 – 11:40		4TA	11:20 – 11:40
5TA	11:40 – 12:00		5TA	11:40 – 12:00
6TA	12:00 – 12:40		6TA	12:00 – 12:40
7MA	12:40 – 13:00		7MA	12:40 – 13:00

DISTRIBUCIÓN REGULAR DEL TIEMPO		4 AÑOS	DISTRIBUCIÓN ALTERNATIVA DEL TIEMPO	
1RA	08:00 – 08:40		1RA	08:00 – 08:30
2DA	08:40 – 09:20		2DA	08:30 – 09:00
3RA	09:20 – 10:00		3RA	09:00 – 09:30
4TA	10:00 – 10:40		4TA	09:30 – 10:00
LONCHERA	10:40 – 11:00		LONCHERA	10:00 – 10:30
RECREO	11:00 – 11:20		RECREO	10:30 – 11:00
5TA	11:20 – 12:00		5TA	11:00 – 11:30
6TA	12:00 – 12:40		6TA	11:30 – 12:00
7MA	12:40 – 13:20		7MA	12:00 – 12:30
8VA	13:20 – 14:00	8VA	12:30 – 13:00	

DISTRIBUCIÓN REGULAR DEL TIEMPO		5 AÑOS	DISTRIBUCIÓN ALTERNATIVA DEL TIEMPO	
1RA	08:00 – 08:40		1RA	08:00 – 08:30
2DA	08:40 – 09:20		2DA	08:30 – 09:00
3RA	09:20 – 10:00		3RA	09:00 – 09:30
4TA	10:00 – 10:40		4TA	09:30 – 10:00
RECREO	10:40 – 11:00		RECREO	10:00 – 10:30
LONCHERA	11:00 – 11:20		LONCHERA	10:30 – 11:00
5TA	11:20 – 12:00		5TA	11:00 – 11:30
6TA	12:00 – 12:40		6TA	11:30 – 12:00
7MA	12:40 – 13:20		7MA	12:00 – 12:30
8VA	13:20 – 14:00	8VA	12:30 – 13:00	

DISTRIBUCIÓN REGULAR DEL TIEMPO		PRIMARIA	DISTRIBUCIÓN ALTERNATIVA DEL TIEMPO	
1RA	08:00 – 08:40		1RA	08:00 – 08:30
2DA	08:40 – 09:20		2DA	08:30 – 09:00
3RA	09:20 – 10:00		3RA	09:00 – 09:30
4TA	10:00 – 10:40		4TA	09:30 – 10:00
5TA	10:40 – 11:20		LONCHERA	10:00 – 10:15
LONCHERA	11:20 – 11:40		RECREO	10:15 – 10:30
RECREO	11:40 – 12:00		5TA	10:30 – 11:00
6TA	12:00 – 12:40		6TA	11:00 – 11:30
7MA	12:40 – 13:20		7MA	11:30 – 12:00
8VA	13:20 – 14:00	8VA	12:00 – 12:30	
9NA	14:00 – 14:30	9NA	12:30 – 13:00	

DISTRIBUCIÓN REGULAR DEL TIEMPO		SECUNDARIA	DISTRIBUCIÓN ALTERNATIVA DEL TIEMPO	
1RA	08:00 – 08:40		1RA	08:00 – 08:30
2DA	08:40 – 09:20		2DA	08:30 – 09:00
3RA	09:20 – 10:00		3RA	09:00 – 09:30
4TA	10:00 – 10:40		4TA	09:30 – 10:00
5TA	10:40 – 11:20		RECREO	10:00 – 10:15
RECREO	11:20 – 11:40		LONCHERA	10:15 – 10:30
LONCHERA	11:40 – 12:00		5TA	10:30 – 11:00
6TA	12:00 – 12:40		6TA	11:00 – 11:30
7MA	12:40 – 13:20		7MA	11:30 – 12:00
8VA	13:20 – 14:00	8VA	12:00 – 12:30	
9NA	14:00 – 14:30	9NA	12:30 – 13:00	
10MA	14:30 – 15:00	10MA	13:00 – 13:30	

LISTA DE ÚTILES

La lista de útiles escolares estará a su disposición a partir del 17 de enero 2025 en la plataforma Cubicol.

TEXTOS ESCOLARES

El Colegio Flor de Oro, ha llevado a cabo el proceso de consulta y elección de textos escolares de acuerdo a la ley 29694, modificada por la ley 29839 y DS-015-2012-ED que aprueba su reglamento y que regula la selección y adquisición de textos escolares.

INICIAL		
3 años	Plan lector	Tres gatitos 3 – Editorial Arca de Papel
	Inglés	My Little friend 1 – Editorial Innova
4 años	Plan lector	Tres gatitos 4 – Editorial Arca de Papel
	Inglés	My Little friend 2 – Editorial Innova
5 años	Plan lector	Tres gatitos 5 – Editorial Arca de Papel
	Inglés	My Little friend 3 – Editorial Innova
PRIMARIA		
1 grado	Plan lector y Redacción	Mi Mundo de Lectura – Editorial Arca de Papel
	Inglés	Goal Class 1 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Net 1 – Editorial Dimar Class
	Matemática	Módulo Matemática 1 – Editorial Corefo
	Comunicación	Módulo Comunicación 1 – Editorial Corefo
2 grado	Plan lector y Redacción	Mi Mundo de Lectura – Editorial Arca de Papel
	Inglés	Goal Class 2 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Net 2 – Editorial Dimar Class
	Matemática	Módulo Matemática 2 – Editorial Corefo
	Comunicación	Módulo Comunicación 2 – Editorial Corefo
3 grado	Plan lector y Redacción	Plan Lector 3 – Editorial Arca de Papel
	Inglés	Goal Class 3 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Net 3 – Editorial Dimar Class
	Matemática	Módulo Matemática 3 – Editorial Corefo
	Comunicación	Módulo Comunicación 3 – Editorial Corefo
4 grado	Plan lector y Redacción	Mi Mundo de Lectura – Editorial Arca de Papel
	Inglés	Goal Class 4 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Net 4 – Editorial Dimar Class
	Matemática	Módulo Matemática 4 – Editorial Corefo
	Comunicación	Módulo Comunicación 4 – Editorial Corefo
5 grado	Plan lector y Redacción	Mi Mundo de Lectura – Editorial Arca de Papel
	Inglés	Goal Class 5 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Net 5 – Editorial Dimar Class
	Matemática	Módulo Matemática 5 – Editorial Corefo
	Comunicación	Módulo Comunicación 5 – Editorial Corefo
6 grado	Plan lector y Redacción	Mi Mundo de Lectura – Editorial Arca de Papel
	Inglés	Goal Class 6 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Net 6 – Editorial Dimar Class
	Matemática	Módulo Matemática 6 – Editorial Corefo
	Comunicación	Módulo Comunicación 6 – Editorial Corefo
SECUNDARIA		
1 año	Plan lector y Redacción	Marzo: El Caballero de la armadura oxidada. (Robert Fisher) Abril: Los chimpancés miran a los ojos (Andrés Ferrari) Mayo: Hay palabras que los peces no entienden (María Fernanda Heredia) Junio: El palacio de cristal (José Mauro de Vasconcelos) Julio: El niño que vivía en las estrellas (Jordi Sierra) Agosto: El club de la limonada (María Fernanda Heredia) Setiembre: El mundo es tuyo pero tienes que ganártelo (Kim Woo Choong) Octubre: Las aventuras de Sherlock Holmes (Arthur Conan Doyle) Noviembre: Mi planta de naranja lima (José Mauro de Vasconcelos)
	Inglés	Winner's Class 1 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Módulo 1 – Editorial Dimar Class
	Innov. y Emp.	Innovación y Emprendimiento 1 - Editorial Arca de Papel

SECUNDARIA		
2 año	Plan lector y Redacción	Marzo: Me dicen Sara Tomate (Jean Ure) Abril: Todo empezó cuando soñé contigo (María Fernanda Heredia) Mayo: Una y mil noches de Sherezada (Ana María Shua) Junio: El vértigo (M.B. Brozon) Julio: La lluvia sabe por qué (María Fernanda Heredia) Agosto: Templado (Jorge Eslava) Setiembre: Juan Salvador Gaviota (Jonathan Livingston) Octubre: El jardín secreto (Frances Hodgson Burnett) Noviembre: La ciudad y los perros (Mario Vargas Llosa)
	Inglés	Winner's Class 2 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Módulo 2 – Editorial Dimar Class
	Innov. y Emp.	Innovación y Emprendimiento 2 - Editorial Arca de Papel
3 año	Plan lector y Redacción	Marzo: Cuidate, Claudia, cuando estés conmigo (José Luis Mejía) Abril: Escuela de la vida (Silvia Campos Pino) Mayo: Como agua para chocolate (Laura Esquivel) Junio: Lima es-cool (Max Palacios) Julio: Cinco para las nueve y otros cuentos (Alonso Cueto Caballero) Agosto: Cuidado con lo que deseas (Manuel L. Alonso) Setiembre: Rebeldes (Susan E. Hinton) Octubre: Cartas a María Elena (José Luis Mejía) Noviembre: ¿Quién se ha llevado mi queso? (Spencer Johnson)
	Inglés	Winner's Class 3 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Módulo 3 – Editorial Dimar Class
	Innov. y Emp.	Innovación y Emprendimiento 3 - Editorial Arca de Papel
4 año	Plan lector y Redacción	Marzo: Vértigo bajo la luna llena (Javier Arévalo) Abril: El buscador de los finales (Pablo De Santis) Mayo: Mi viaje hacia el sol, una aventura diferente (Silvia Campos Pino) Junio: El mundo es tuyo, pero tienes que ganártelo (Kim Woo-Choong) Julio: Juventud en éxtasis (Carlos Cuauhtémoc Sánchez) Agosto: Del mar a la ciudad (Óscar Colchado Lucio) Setiembre: La ley de la atracción (Dr. Camilo Cruz) Octubre: El inventor de juegos (Pablo De Santis) Noviembre: El orden de las cosas (Iván Thays)
	Inglés	Winner's Class 4 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Módulo 4 – Editorial Dimar Class
	Innov. y Emp.	Innovación y Emprendimiento 4 - Editorial Arca de Papel
5 año	Plan lector y Redacción	Marzo: El hombre más rico de Babilonia (George Samuel Clason) Abril: Motivación 360° (David Fischman) Mayo: Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva (Stephen Covey) Junio: Los ojos del perro siberiano (Antonio Santa Ana) Julio: Sincrodestino (Deepak Chopra) Agosto: La ley de la atracción (Dr. Camilo Cruz) Setiembre: Los ojos de mi princesa 1 (Carlos Cuauhtémoc Sánchez) Octubre: Un grito desesperado (Carlos Cuauhtémoc Sánchez) Noviembre: El vendedor más grande del mundo (Og Mandino)
	Inglés	Winner's Class 5 – Editorial Dimar Class
	Informática	Compu Módulo 5 – Editorial Dimar Class
	Innov. y Emp.	Innovación y Emprendimiento 5 - Editorial Arca de Papel
CULTURA DE RESPETO AL DERECHO DEL AUTOR		
<p>Es importante recordar al Padre de Familia el respeto a los derechos de autor y tener en cuenta las pautas que INDECOPI ha establecido al respecto (no se puede fotocopiar libros, ni utilizar accesos a textos digitales proporcionados por terceros).</p>		

UNIFORME ESCOLAR

		MUJERES	HOMBRES
INICIAL		<ul style="list-style-type: none"> • Polo amarillo oro con insignia del colegio. • Short azul noche con insignia del colegio (verano). • Buzo azul noche con insignia del colegio. • Cafarena blanca o polera blanca sin capucha ni inscripciones o imágenes. (invierno) • Zapatillas blancas. • Medias Blancas a la altura de la rodilla. • Moño y redecilla amarillo oro 	<ul style="list-style-type: none"> • Polo amarillo oro con insignia del colegio. • Short azul noche con insignia del colegio (verano). • Buzo azul noche con insignia del colegio. • Cafarena blanca o polera blanca sin capucha ni inscripciones o imágenes. (invierno) • Zapatillas blancas. • Medias Blancas a la altura de la rodilla. • Corte escolar.
PRIMARIA Y SECUNDARIA	UNIFORME DIARIO (según modelo)	<ul style="list-style-type: none"> • Blusa blanca con insignia del colegio. • Corbata guinda con iniciales del colegio. • Jumper azul noche. • Medias guinda a la altura de la rodilla. • Zapatos negros. • Cafarena blanca. (invierno) • Chompa con insignia del colegio. • Moño y redecilla guinda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Camisa blanca con insignia del colegio. • Corbata guinda con iniciales del colegio. • Pantalón azul noche. • Medias negras. • Zapatos negros. • Cafarena blanca. (invierno) • Chompa con insignia del colegio. • Corte escolar.
	UNIFORME DE DEPORTES (según modelo)	<ul style="list-style-type: none"> • Polo amarillo oro con insignia del colegio. • Short azul noche con insignia del colegio (verano). • Buzo azul noche con insignia del colegio. • Cafarena blanca o polera blanca sin capucha ni inscripciones o imágenes. (invierno) • Zapatillas blancas. • Medias Blancas a la altura de la rodilla. • Moño y redecilla amarillo oro 	<ul style="list-style-type: none"> • Polo amarillo oro con insignia del colegio. • Short azul noche con insignia del colegio (verano). • Buzo azul noche con insignia del colegio. • Cafarena blanca o polera blanca sin capucha ni inscripciones o imágenes. (invierno) • Zapatillas blancas. • Medias Blancas a la altura de la rodilla. • Corte escolar.

Quinto de secundaria podrá gestionar uso de casaca de promoción, previo acuerdo de los estudiantes, apoyo de los padres de familia, y aprobación del colegio sobre uso de logo y lema, acordes a la filosofía institucional.

NOTA

Los útiles, uniformes y textos escolares pueden adquirirlos en cualquier establecimiento y/o proveedor de su preferencia.

COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

“CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE PENSIÓN Y MATRÍCULA QUE REGIRÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, AÑO LECTIVO 2025”

BONO DEL BUEN PAGADOR

Los alumnos antiguos cuyos padres hayan pagado sus mensualidades dentro del Cronograma de Pagos se acogerán al Bono del Buen Pagador, **CONGELANDO SU PENSIÓN PARA EL AÑO 2025**.

Para el efecto se solicitará su récord de pagos en la Secretaría del plantel.

COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Colegio pone en vuestro conocimiento la siguiente información para el año escolar 2025.

De acuerdo al (Art. 14 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, Modificada por la Ley de Protección a la Economía Familiar Respecto al pago de Pensiones en Centros y Programas Educativos Privados Ley N° 27665, el DU 002-2020 y DL 1476. Se establece el costo anual que será prorrateado en 11 cuotas, para facilitar el pago del mismo.

La primera cuota corresponde a la matrícula, las diez restantes, a las cuotas mensuales de enseñanza.

NIVEL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA (única)	PENSIÓN (10 cuotas)
INICIAL	s/. 0.00	s/. 320.00	s/. 320.00
PRIMARIA	s/. 0.00	s/. 360.00	s/. 360.00
SECUNDARIA	s/. 0.00	s/. 390.00	s/. 390.00

Los Padres de Familia que VOLUNTARIAMENTE deseen realizar el pago de las pensiones anuales en el mes de febrero del 2025, recibirán un 5% de descuento POR PRONTO PAGO del monto total.

CALENDARIO DE PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción de los meses de julio y diciembre cuya fecha de vencimiento de pago con fecha doce (12); según el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE PAGOS 2025			
CUOTA DE ENSEÑANZA	VENCIMIENTO DE PAGO	CUOTA DE ENSEÑANZA	VENCIMIENTO DE PAGO
Marzo	31/03/2025	Agosto	31/08/2025
Abril	30/04/2025	Setiembre	30/09/2025
Mayo	31/05/2025	Octubre	31/10/2025
Junio	30/06/2025	Noviembre	30/11/2025
Julio	12/07/2025	Diciembre	12/12/2025

Para garantizar el servicio educativo, agradeceremos a ustedes, señores padres de familia, ser puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones.

HISTÓRICO DE MATRÍCULA Y PENSIÓN EDUCATIVA

NIVEL	CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
INICIAL	MATRÍCULA	s/.200	s/.200	s/.300	s/.300	s/.320
	PENSIÓN	s/.200	s/.200	s/.250	s/.300	s/.320
PRIMARIA	MATRÍCULA	s/.200	s/.200	s/.300	s/.320	s/.340
	PENSIÓN	s/.200	s/.200	s/.300	s/.320	s/.340
SECUNDARIA	MATRÍCULA	s/.200	s/.200	s/.300	s/.350	s/.370
	PENSIÓN	s/.200	s/.200	s/.300	s/.350	s/.370

INTERÉS MORATORIO Y DEUDAS PENDIENTES

Para el pago y continuación del proceso de la matrícula 2025, es requisito fundamental no adeudar pensiones, por lo que las deudas pendientes deberán ser canceladas hasta el 31 de diciembre del 2024.

En caso de incumplimiento de la cuota de matrícula y/o pensión se aplicará:

- ❖ **INTERÉS MORATORIO:** A partir del día siguiente de la fecha de pago indicada en el cronograma anterior, se pagará el interés moratorio equivalente a S/. 30.00 (treinta soles).
- ❖ **GESTIONES DE COBRANZAS:** En darse el caso de incumplimiento en el pago se procederá a las gestiones de cobranza que resulten aplicables.
- ❖ **NEGATIVA A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SERVICIO:** En caso de adeudar la matrícula, cuotas impagas de pensiones de enseñanza e incumplimiento de los reglamentos educativos, tanto por el estudiante y/o progenitor, la Institución Educativa podrá negarse a suscribir el contrato de consumo para el año lectivo siguiente.
- ❖ **RETENCIÓN DE CERTIFICADOS:** Se efectúa la retención de certificado de estudios por falta de pago de pensiones conforme lo establece el numeral 16.1 del Art. 16 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- ❖ **REPORTE A CENTRALES DE RIESGO:** En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas de matrícula o pensiones de enseñanza la Institución Educativa podrá reportar esta información a las Centrales de Riesgo, según las políticas de tratamiento y manejo de datos personales y la autorización establecida en el presente contrato.

POSIBLES AUMENTOS

El Colegio cuenta con la facultad de incrementar la pensión educativa establecida, siempre y cuando el **Estado a través del MINEDU** establezcan lineamientos de cumplimiento que implique un aumento de gastos operativos del Colegio, lo cual será informado de manera oportuna.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra institución. Tengan la plena seguridad que nuestro compromiso es velar por la formación integral de nuestros estudiantes.

BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

De acuerdo a la Ley N° 23585, artículo 1 y su Reglamento, Artículo 3, el colegio otorga becas en los casos debidamente comprobados y de la imposibilidad de solventar los gastos:

1. Fallecimiento del responsable del pago de matrícula y cuota de enseñanza. (alumnos antiguos)
2. Inhabilitación física o mental permanente, por causa de enfermedad o accidente que lo incapacite para el trabajo; del responsable del pago de matrícula y cuota de enseñanza
3. Sentencia judicial de internamiento, del responsable del pago de matrícula y cuota de enseñanza.
4. Otras ayudas económicas, es a partir de cuatro años de permanencia en el colegio, la ayuda se otorgará previa evaluación socioeconómica.

Las solicitudes se recepcionarán a través de secretaria del colegio, hasta el 15 de enero 2025.

CANALES DE PAGO

La forma de pago por los conceptos de MATRÍCULA, MENSUALIDADES y otros se abonará en tesorería de la Institución Educativa, conforme al cronograma de pagos. Puede realizar los pagos también abonando en las siguientes cuentas:

BCP : Cta. Ahorros CONSORCIO CAMPOS PINO HERMANOS SRL

CC : 194-92519094-0-27

CCI : 002-19419251909402797

Si el pago es por otro banco incluirá un incremento de S/ 7.00 (siete soles) correspondiente al pago requerido por la entidad bancaria.

COSTOS DE DOCUMENTOS Y OTROS

DOCUMENTOS / OTROS	COSTO
Certificados Digitales	s/. 50.00
Constancias	s/. 30.00
Resolución Directoral de Traslado	s/. 40.00
Evaluación psicopedagógica (alumnos nuevos)	s/. 50.00
RD. Exámenes rezagados	s/. 20.00 (por asignatura)
RD. Adelanto de evaluaciones	s/. 20.00 (por asignatura)
Derecho de evaluaciones de recuperación pedagógica y/o subsanación	s/. 70.00

MATRÍCULA 2025

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

NIVEL	GRADO	FECHA
INICIAL	3, 4 y 5 años	Del 06/01/2025 al 07/02/2025
PRIMARIA	1º, 2º y 3º grado de primaria	Del 06/01/2025 al 07/02/2025
	4º, 5º y 6º grado de primaria	Del 06/01/2025 al 10/02/2025
SECUNDARIA	1º y 2º año de secundaria	Del 06/01/2025 al 10/02/2025
	3º, 4º y 5º año de secundaria	Del 06/01/2025 al 11/02/2025
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		12 de febrero del 2025

Pasada la fecha de matrícula extemporánea, el colegio se reserva el disponer la vacante para estudiantes nuevos, por lo que agradecemos realizar la matrícula en las fechas señaladas.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN – ESTUDIANTES NUEVOS

El proceso de inscripción está dirigido a las familias que, interesadas en el PROYECTO EDUCATIVO FLORENTINO, desean que sus hijos accedan a una vacante para el 2024, respetando las normas vigentes y las políticas internas de nuestra institución educativa; y de acuerdo a los “criterios de priorización” para el ingreso de las familias al Colegio.

❖ REQUISITOS:

1. Copias de DNI de la postulante y de los padres.
2. Constancia de Matrícula 2024 (SIAGIE).
3. Constancia de conducta.
4. Libreta de notas.
5. Comprobante de pago por derecho de evaluación psicopedagógica y de conocimientos (comunicación y matemática).

❖ EDAD DE POSTULACIÓN:

- Inicial 3 años: Tres años cumplidos al 31 de marzo del 2025.
- Inicial 4 años: Cuatro años cumplidos al 31 de marzo del 2025.
- Inicial 5 años: Cinco años cumplidos al 31 de marzo del 2025.
- Primaria 1º grado: Seis años cumplidos al 31 de marzo del 2025.

❖ **INFORMACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA:** Es el espacio en el que el Colegio, procede a brindar la mayor y más clara información de la axiología, así como de las características y condiciones del servicio educativo que brinda, absolviendo todas las dudas que tenga el padre de familia; esta etapa se cumple antes de la inscripción del postulante al proceso de ingreso.

❖ **INSCRIPCIÓN:** Que solicitan los padres cumpliendo con los requisitos establecidos.

❖ **ENTREVISTAS CON LA ESTUDIANTE:** Que sostiene la postulante de acuerdo al grado al que aspira y está relacionado a conocer sobre las capacidades básicas que requiere para el año escolar al que postula.

❖ **ENTREVISTAS CON EL FAMILIAR/ APODERADO:** que sostienen los padres de familia con el colegio consta de un diálogo personal con el padre y la madre de la postulante; esta entrevista permitirá que el colegio determine sobre la dinámica familiar y su compromiso con la axiología, su constante preocupación, control y apoyo permanente a sus hijas.

❖ **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** La realiza el Colegio en un plazo máximo de 24 horas hábiles de finalizada la entrevista con la psicóloga.

PROCESO DE MATRÍCULA

- ❖ **ENTREGA DE LEGAJO:** Ingresar a la página web del colegio www.colegioflordeoro.edu.pe, descargar, llenar y presentar en Secretaría de manera física los documentos que a continuación se detallan.
- ❖ **REQUISITOS:**
 1. Suscripción del Contrato por Prestación del Servicio Educativo 2025
 2. Ficha de datos 2025
 3. Formulario para permiso de uso y difusión de imagen.
 4. Compromiso de las familias en la lucha contra la anemia. (Inicial)
 5. Copia de tarjeta de vacunas CRED (Inicial)
 6. Comprobante de pago por concepto de matrícula.
 7. Aceptación del Reglamento Interno.
- ❖ Una vez concluido el proceso de matrícula el Colegio Flor de Oro emitirá una constancia de vacante a los nuevos estudiantes con la que deberá regularizar los siguientes documentos.
 1. Ficha de Matrícula 2024 (SIAGIE).
 2. Certificado de estudios del colegio de origen.
 3. Resolución Directoral de Traslado del colegio de origen.

METAS DE ATENCIÓN POR AULA (AFORO POR AULA)

NIVEL	GRADO	SECCIÓN	AFORO (*)
INICIAL	3 años	A	20
	4 años	A	20
	5 años	A	20
PRIMARIA	1º grado	A	22
	2º grado	A	22
	3º grado	A	22
	4º grado	A	22
	5º grado	A	22
	6º grado	A	22
SECUNDARIA	1º año	A - B	48
	2º año	A - B	48
	3º año	A - B	48
	4º año	A - B	48
	5º año	A	24
TOTAL		18	408

(*) Precisar que la I.E. reserva dos vacantes por aula, para estudiantes con NN.EE. asociadas a discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 26549.

DISPONIBILIDAD DE VACANTES 2025

NIVEL	GRADO	SECCIÓN	Nº VACANTES
INICIAL	3 años	A	20
	4 años	A	11
	5 años	A	11
PRIMARIA	1º grado	A	5
	2º grado	A	10
	3º grado	A	8
	4º grado	A	4
	5º grado	A	2
	6º grado	A	2
SECUNDARIA	1º año	A - B	26
	2º año	A - B	27
	3º año	A - B	22
	4º año	A - B	21
	5º año	A	2
TOTAL		18	171

Número de vacantes actualizado al 01 de noviembre del 2024.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ENTREGA DE VACANTE

Con relación al número de vacantes, el Colegio establece criterios de priorización para la selección de las familias a admitir. Esta priorización es ponderadamente interna; incluye aspectos que garanticen un adecuado compromiso entre las familias y el Colegio, como son:

- ❖ Coincidencia declarada o demostrable con la línea axiológica y propuesta educativa del Colegio.
- ❖ Compromiso de los Padres de Familia en participar en la educación de los menores a su cargo en forma activa y asertiva.
- ❖ Compromiso para el conocimiento y cumplimiento del Reglamento Interno del Colegio Flor de Oro
- ❖ Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que implica la educación en el colegio.
- ❖ Contar con hermanos(as) matriculados(as) en el Colegio y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as).
- ❖ Hijos/as de exalumnos y otras familias con coincidencia declarada o demostrable de las líneas axiológicas del Colegio.

CANALES DE ATENCIÓN

La atención de trámites administrativos como: matrícula, traslados, ingreso de solicitudes, cartas, citas es través de mesa de partes y/o a través de los canales virtuales de intranet, correo informes@colegioflordeoro.edu.pe y WhatsApp al 986 639 382.

Los comunicados, circulares, cartas, boletines entre otros documentos serán a través de la plataforma Cubicol, en las secciones de Intranet y Mensajería.

SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

El Colegio Flor de Oro cuenta con un sistema de cámaras de video vigilancia en los exteriores como en zonas internas de uso común (patios, pasadizos, escaleras etc.)

- ❖ Se solicita respetar **los horarios establecidos para el ingreso y salida de los estudiantes**, siendo los padres de familia responsables de los traslados de sus menores hijos dentro de los horarios establecidos de manera puntual.
- ❖ Los padres de familia que deseen una entrevista con los docentes, directivos o psicólogos de la I.E. solicitarán cita por medio de la agenda o por el sistema virtual Cubicol, de acuerdo a los horarios establecidos y publicados en la página Institucional.
- ❖ Los padres de familia que deseen retirar a sus hijos fuera de la hora establecida deberán informar por medio de la agenda o por el sistema virtual Cubicol al tutor de grado/sección y a la Dirección, adjuntando los documentos probatorios y 24 horas antes.
- ❖ Situaciones de salidas durante el horario escolar es por causa justificada:
 - Citas médicas.
 - Representación nacional por ser estudiantes seleccionados nacionales.
 - Salidas por academias, clubes privados, está restringido.

Todo permiso será solicitado por el padre de familia, adjuntando la evidencia del mismo.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El colegio cuenta con políticas y procedimientos de seguridad de datos personales de estudiantes, padres de familia y del personal del colegio.

Durante el acto de matrícula se enviará los formularios referidos a la autorización de uso de datos personales de estudiantes y padres de familia.

ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO

12 DIC. 2012

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Regional N° 05752 -2012-DRELM

Lima, 16 NOV. 2012

Visto, los expedientes N°s 017039-2011, 048924-2011, 034107-2012, 047487-2012 de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO", y demás documentos que se adjuntan, con un total de (429) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de las atribuciones administrativas que le confieren las normas reglamentarias a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está facultada a evaluar las solicitudes de los administrados mediante las cuales solicitan Ampliación de Nivel o modalidad de Instituciones Educativas Privadas;

Que, mediante RDR. N° 01468-2010-DRELM, de fecha 22 de Abril 2010, se resuelve en el Artículo 1°, Autorizar, a partir del Mes de Marzo 2009, la ampliación de servicios educativos a partir del año 2009 de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO", ubicado en la Avenida Guardia Civil, Mz. "B-1", sub. Lote N° 05, Urbanización La Campiña, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, en el Nivel de Primaria de menores en los grados 4°, 5° y 6° con una capacidad de 75 alumnos en el turno mañana y Nivel Secundaria de Menores en los grados 1°, 2° y 3°, con una capacidad de 46 alumnos en el turno mañana;

Que, mediante expedientes del visto, don Aurelio Alejandro CAMPOS SALAS, identificado con DNI, N° 09380340, Promotor de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO", Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, solicita la Ampliación de grados (4° y 5°) de Nivel Secundaria;

Que, se advierte de lo actuado que el expediente N° 041069-2010, remitido por la UGEL 07, ha sido recepcionado en esta sede Regional en fecha 29 de Marzo 2011, por lo que se colige que se envió extemporáneamente contraviniendo, lo dispuesto por el numeral 6.5 de la Directiva N° 032-DRELM-UGI/EI-ER-2010;

Que, de acuerdo con los Informes N°s 390-2010/UGEL.07/AGA/E.INFR, 574-2010/UGEL07-JAGP-EES, 062-2011-UGEL07-JAGI-ERAC, 417-2012-INFRA.UGA-DRELM, 242-CTE/UGA/UGI/UGP-DRELM-2012, y el Acta N° 125-CTE/UGA/UGI/UGP-DRELM-2012, se desprende que es procedente la Autorización de Ampliación de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO", ubicado en La Avenida Guardia Civil, Mz. "B-1", sub. Lote N° 5-A, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, del Nivel Secundaria (4° y 5° grado), por contar con las condiciones técnicas de Infraestructura y con el sustento técnico pedagógico conforme a lo establecido en la RM. N° 070-2008-ED y la RDR. N° 04321-2010-DRELM de fecha 26-08-2010 que Aprueba la Directiva N° 032-DRELM-UGI/EI-ER-2010 -

ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO

Orientaciones para la Gestión en los trámites de expedientes de Autorización, Ampliación de Niveles, Reapertura y Traslado de Educación Básica Regular y Técnico Productiva;

Con la visación de la Unidad de Gestión Institucional; y de conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 26549 – Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento DS. N° 009-2006-ED, RM. N° 0070-2008-ED – Se publica la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 016-2004-ED – Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación – TUPA, RM. N° 114-2001-ED y DS. N° 023-2003-ED – que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Ampliación de Nivel de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO", ubicado en La Avenida Guardia Civil, Mz. "B-1", sub. Lote N° 5-A, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, del Nivel Secundaria (4° y 5° grado), con una capacidad de 31 alumnos, en el turno mañana, conforme se detalla lo siguiente:

AMBIENTE	AREA (M ²)	CAPAC.MAX. (alumnos)	CAPAC MAX. TOTAL	Nº PISO
Aula (4º de Secundaria)	24.70	17	31	3º
Aula (5º de Secundaria)	20.65	14		

Artículo 2°.- DISPONER, que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 deberá aperturar proceso investigador a los responsables de las áreas competentes por haber presentado extemporáneamente el expediente N° 041069-2010 a la DRELM, por contravenir lo dispuesto en el numeral 6.5 de la Directiva N° 032-DRELM-UGI/EI-ER-2010.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica y Área de Gestión Institucional de la UGEL 07, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



MSTC/DRELM.
WNBZ/JUGI
JRFJ/ER.
VCHAVEZ/UGP
JRZA/ESP/UGA
/escc
Proy. N° 1061-2012



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

*Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines*
Atentamente



ANA MARIA BEDOYA FLORES
C.M. 0000822370
Jefe del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO

J 4 MAYO 2010

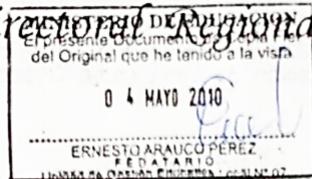
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución *Directoral Regional* N° 001468 -2010-DRELM



Lima, 22 ABR. 2010

Visto, los expedientes N° 27457-2009, N° 16280-2010 de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO" y demás documentos que se adjuntan, con un total de (390) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las atribuciones administrativas que le confieren las normas reglamentarias a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está facultada a evaluar las solicitudes de los administrados, mediante las cuales, solicitan ampliación de nivel o modalidad de Instituciones Educativas Privadas;

Que, mediante RDR. N° 5619-2008-DRELM, de fecha 28-11-2008, se resuelve en el numeral 1°, declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por don Aurelio Alejandro Campos Salas, en condición de Promotor de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO", contra la Resolución Directoral N° 02568-2008-DRELM, de fecha 02-07-2008, en los Niveles de Inicial (3, 4 y 5 años) y Nivel Primaria (1°, 2° y 3° grado), ubicado en la Avenida Guardia Civil, Mz. "B-1", sub. Lote 5 del Lote N° 05, Urbanización La Campiña, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07;

Que, mediante expedientes del visto, el señor Aurelio Alejandro Campos Salas, identificado con DNI. N° 09380340, propietario de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO", jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, solicita la ampliación de servicios educativos a partir del año 2009, en el Nivel de Primaria de menores en los grados 4°, 5° y 6° y Nivel Secundaria de Menores en los grados 1°, 2° y 3°;

De acuerdo con los informes N° 119-2009-UGEL07/AGA/E.INFRA, N° 197-2009-UGEL 07-JAGP-EEF, N° 311-2009-UGEL07/JAGI/ERAC, N° 741-DRELM-UGI/EI-2009, N° 158-ER-UGI-DRELM 2010, se desprende que es procedente autorizar la ampliación de servicios educativos a partir del año 2009 de la Institución Educativa Privada "FLOR DE ORO", ubicado en la Avenida Guardia Civil, Mz. "B-1", sub. Lote 5 del Lote 5, Urbanización La Campiña, Distrito de Chorrillos, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, por contar con las condiciones técnicas de infraestructura y con el sustento técnico pedagógico conforme a lo establecido en la RDR. N° 04441-2008-DRELM de fecha 10-10-2008 que Aprueba la Directiva N° 020-DRELM-UGI/EI-ER-2008 – Orientaciones

ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO

para la Gestión en los trámites de expedientes de Autorización, Ampliación de Niveles, Reapertura y Traslado de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.

Con las visaciones del Órgano de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 26549 – Ley de Los Centros Educativos Privados y su Reglamento DS. N° 009-2006-ED, DS. N° 013-2004-ED – Reglamento de Educación Básica Regular, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 016-2004-ED – Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación – TUPA, RM. N° 114-2001-ED y DS. N° 023-2003-ED – que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir del Mes de Marzo 2009, la ampliación de servicios educativos a partir del año 2009 de la Institución Educativa Privada “FLOR DE ORO”, ubicado en la Avenida Guardia Civil, Mz. “B-1”, sub. Lote 5 del Lote 5, Urbanización La Campiña, Distrito de Chorrillos, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, en el Nivel de Primaria de menores en los grados 4°, 5° y 6° con una capacidad de 75 alumnos en el turno mañana y Nivel Secundaria de Menores en los grados 1°, 2° y 3°, con una capacidad de 46 alumnos en el turno mañana.

Artículo 2°.- RECONOCER a partir del 01 de Marzo de 2009 al 01 de Marzo del 2014 a doña Silvia Consuelo Campos Peña, identificado con DNI. N° 08805800 con Título de Licenciada en Educación, Especialidad en Lengua y Literatura, con registro N° 109925-P-DD00 y experiencia docente, como Directora de la Institución educativa “FLOR DE ORO”, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica y Área de Gestión Institucional de la UGEL N° 07, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Guillermo García Samamé
GUILLELMO GARCÍA SAMAMÉ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

*Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.*

Atentamente,



Ana María Bedoya Flores
ANA MARIA BEDOYA FLORES
C.M. 0000822370
Presp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



GGST/RELM.
EDM/UGI
EWR/CIEI
PCH/VER.
Proy. 376-2010

ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



ASESORIA JURIDICA

Resolución Directoral Regional N° 005619 -2008-DRELM

Lima, **28 NOV. 2008**

Visto, el Expediente N° 036415-2008, Dictamen Legal N° 1802-2008 -DRELM-OAJ, Hoja de Envío N° 1802-OAJ-2008 y demás documentos que se acompañan con un total de 32 Fojos útiles;

CONSIDERANDO:

Don Aurelio Alejandro Campos Salas, en condición de Promotor de la Institución Educativa Privada "Flor de Oro", interponen Recurso de Reconsideración contra la Resolución Directoral Regional N° 02568-2008-DRELM de fecha 02 de julio de 2008, que resuelve declarar improcedente la Autorización de funcionamiento de Servicios Educativos para el año 2008 de la Institución Educativa Privada "Flor de Oro", ubicado en la Av. Guardia Civil Mz. "B-1" Sub lote 5 del Lote 5, Urbanización la Campiña, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, en los Niveles Inicial y Primaria de Menores, por no cumplir con las condiciones técnicas mínimas de infraestructura establecidas en la RD. UGEL 07 N° 0019 de fecha 11 de enero de 2008, que resuelve Aprobar en vía de regularización la Guía para la aprobación de expedientes de Apertura y Funcionamiento de Instituciones Educativas Privadas para el periodo comprendido entre los años 2007-2008..

Que, el administrado en condición de Promotor de la I.E.P "Flor de Oro" no está conforme con la resolución impugnada, y manifiesta al respecto que la resolución que materia de impugnación, adolece de vicios, en mérito a los siguientes hechos que señala, que fluyen del Informe N° 273-DRELM-UGI/EI-2008, el cual fue el sustento para que se declare improcedente lo solicitado, estriba en que dos aulas de la referida institución educativa no cumple con el área indicada en la guía de procedimientos y que existe una vivienda dentro del plantel, antes indicadas acompañó con las nuevas pruebas como son planos de localización y Ubicación, Plano de Distribución y Carta de Seguridad de Obra, en la que se desprende, de manera aclarar, que la institución educativa cumple con los requisitos establecidos, máxime si la vivienda ya no forma parte del referido plantel.

Que, del estudio y análisis del recurso interpuesto y antecedentes de la resolución impugnada, se advierte que el recurrente solicita la Autorización de Funcionamiento a partir del año 2008, de los servicios de la Institución Educativa Privada "Flor de Oro", ubicado en la Av. Guardia Civil Mz. "B-1" Sub lote 5 del Lote 5, Urbanización la Campiña, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, en los Niveles de Inicial y Primaria de Menores.

Que, a efecto de mejor resolver, se solicita a la Unidad de Gestión Institucional de la sede, Informe técnico, el mismo que se dio cumplimiento con el Informe N° 626-DRELM-UGI/EI-2008 de fecha 28 de setiembre de 2008, expedido por el Especialista de Infraestructura, que mediante la Inspección



ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO

ocular, realizada el día 23 de julio del presente año, para una constatación in situ de las condiciones y capacidad de la infraestructura necesaria para la solicitud de Apertura y Funcionamiento, de la Institución Educativa ha cumplido con el levantamiento de las observaciones formuladas en la inspección anterior, con el Informe N° 273-DRELM-UGI/EI-2008, por lo que concluye que, el local ubicado en la Av. Guardia Civil Mz. "B-1" Sub lote 5 del Lote 5, Urbanización la Campiña, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, cumple con las condiciones de infraestructura establecidas para la Autorización de Apertura y Funcionamiento en los Niveles de Inicial (3, 4 y 5 años) y Nivel Primaria de menores (1°, 2° y 3° grado); con una capacidad total de 99 alumnos y, en vista de las pruebas que obran en auto, consiguientemente, su pretensión está enmarcada conforme lo dispone el Artículo 208° de la Ley N° 27444,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Legal N° 1802 -2008-DRELM-OAJ; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos", esta Oficina de Asesoría Jurídica, DICTAMINA:

1° DECLARAR FUNDADO, el Recurso de Reconsideración interpuesto por Don Aurelio Alejandro Campos Salas, en condición de Promotor de la Institución Educativa Privada "Flor de Oro"; contra la Resolución Directoral N° 02568-2008-DRELM de fecha 02 de julio del 2008, ubicado en la Av. Guardia Civil Mz. "B-1" Sub lote 5 del Lote 5, Urbanización la Campiña, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04.

2° Reconocer como Director de la Institución Educativa Privada a Doña Milagros Natividad Félix García, identificada con D.N.I N° 41091124; con título Profesional de Licenciado en Educación Inicial; con Registro N° 96349-P-DDOO y con experiencia Pedagógica.

3° AUTORIZAR al Equipo de Tramite Documentario, archivar los antecedentes de la Resolución Directoral Regional N° 02568-2008-DRELM de fecha 02 de julio de 2008 y los antecedentes de la presente resolución donde corresponda, notificando a la parte interesada dentro del plazo de ley.

Regístrese y Comuníquese



Guillermo García Samame
GUILLERMO GARCIA SAMAME
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

GGS/DRELM
VARC/OAJ(e)
Proyecto 1802-2008

*Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.*

Atentamente,



Ana María Bedoya Flores
ANA MARIA BEDOYA FLORES
C.M. 0000822370
Resol. del Eq. de Tramite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

CALENDARIO ESCOLAR 2025

Enero							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31		

Febrero							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1	2
	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28		

Marzo							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1	2
1°	3	4	5	6	7	8	9
2°	10	11	12	13	14	15	16
3°	17	18	19	20	21	22	23
4°	24	25	26	27	28	29	30
5°	31						

Abril							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5°		1	2	3	4	5	6
1°	7	8	9	10	11	12	13
2°	14	15	16	17	18	19	20
3°	21	22	23	24	25	26	27
4°	28	29	30				

Mayo							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
4°				1	2	3	4
5°	5	6	7	8	9	10	11
Vac.	12	13	14	15	16	17	18
1°	19	20	21	22	23	24	25
2°	26	27	28	29	30	31	

Junio							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
2°							1
3°	2	3	4	5	6	7	8
4°	9	10	11	12	13	14	15
5°	16	17	18	19	20	21	22
1°	23	24	25	26	27	28	29
2°	30						

Julio							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
2°		1	2	3	4	5	6
3°	7	8	9	10	11	12	13
4°	14	15	16	17	18	19	20
5°	21	22	23	24	25	26	27
Vac.	28	29	30	31			

Agosto							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
Vac.					1	2	3
1°	4	5	6	7	8	9	10
2°	11	12	13	14	15	16	17
3°	18	19	20	21	22	23	24
4°	25	26	27	28	29	30	31

Septiembre							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1°	1	2	3	4	5	6	7
2°	8	9	10	11	12	13	14
3°	15	16	17	18	19	20	21
4°	22	23	24	25	26	27	28
5°	29	30					

Octubre							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5°			1	2	3	4	5
Vac.	6	7	8	9	10	11	12
1°	13	14	15	16	17	18	19
2°	20	21	22	23	24	25	26
3°	27	28	29	30	31		

Noviembre							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
3°						1	2
4°	3	4	5	6	7	8	9
5°	10	11	12	13	14	15	16
1°	17	18	19	20	21	22	23
2°	24	25	26	27	28	29	30

Diciembre							
Sem	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
3°	1	2	3	4	5	6	7
4°	8	9	10	11	12	13	14
5°	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	31				

	Vacaciones
	Inicio de Unidad
	Semana de Exámenes
	Exámenes rezagados
	Feriatos
	Clausura de año
	Vencimiento de pensiones



Flor de Oro
COLEGIO CIENTIFICO HUMANISTA

Prosperidad Armonía y Éxito

Bienvenidos al Colegio Científico Humanista Flor de Oro, nos enorgullecemos de ser un espacio accesible para toda la comunidad florentina, donde cada estudiante puede brillar.